Municipalidad de Chillán Viejo **Dirección de Salud Municipal**

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 3091

CHILLÁN VIEJO, 26 MAY 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 2299/09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 25/05/2021 de la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para el día 25/05/2021 en jornada de 17:00 a 19:15 horas, con la finalidad de realizar plan de gastos de Convenio TTA.

c) Solicitud de horas extraordinarias de la Sra. Ana Fuentes Escala, Apoyo de Secretaría del Departamento de Salud, mediante el cual solicita autorizar horas extraordinarias, para los días 26 y 27 de mayo del 2021 en jornada de 17:15 a 19:15 horas, con la finalidad ingresar al sistema licencias médicas, subir al portal las licencias , ingreso y distribución de decretos.

d) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 26/05/2021.

e) Decreto Alcaldicio Nº 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Caroline Sepúlveda Navarrete C.I. N° [redacted]	25/05/2021	17:15 hrs.	19:15 hrs .	02 horas
Ana Fuentes Escala C. I. N° [redacted]	26 Y 27/05/2021	17:15 hrs.	19:15 hrs .	04 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005 y 21.002.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal de Planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO

ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

FSC/HHH/OES/ACV/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud.